

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD PÚBLICA Y TEMATICAS- BOLIVIA

1. GENERALIDADES

1.1 DEFINICIÓN

La **BVSP y Temáticas** se define como una base de datos del conocimiento científico - técnico en salud pública registrado, organizado y almacenado en formato electrónico, accesible de forma universal en Internet de manera compatible con fuentes de información internacionales.

La **BVSP y Temáticas** es una biblioteca, que se conforma en un espacio virtual, para la producción y operación de una red descentralizada de fuentes de información con control de calidad y evaluación permanente.

La **BVSP y Temáticas** es parte integrante de la cooperación técnica en el área de información científico – técnica, apoyado por el **BIREME** (Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud), de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.

1.2. MISIÓN

Fortalecer las acciones cooperativas entre instituciones del sector salud para promover el acceso equitativo, rápido y eficiente a la información científico técnico en salud a través de Internet, para contribuir al desarrollo de la salud en el país.

1.3. VISIÓN

La **BVSP y Temáticas**, serán el eje que promuevan y gestionen servicios y recursos de información como elemento del desarrollo del sistema de salud, mediante el aprovechamiento de los programas cooperativos, y de las innovaciones tecnológicas para el manejo de información

1.5 PRINCIPIOS Y FUNCIONES FUNDAMENTALES

PRINCIPIOS

- El acceso a la información científico técnica en salud es esencial para el desarrollo de la salud;
- El desarrollo de la capacidad del país de operar de forma cooperativa y eficiente fuentes de información científico técnico en salud; y
- De promover el uso y de responder a las demandas de información científico técnico en salud del sistema de salud, de las instituciones de enseñanza e investigación, de los profesionales de la salud y del público en general.

FUNCIONES:

- Crear, perfeccionar y diseminar, a través de la BVS, las más variadas fuentes de información científico técnica en formato electrónico y otros soportes para poder atender las necesidades de publicación, preservación, acceso y uso de información del sistema de salud de las instituciones de enseñanza e investigación, de los profesionales de la salud y del público en general;
- Coordinar, operar y promover el control bibliográfico, divulgación, evaluación y mejoramiento de la literatura científico técnica publicada en papel y en formato electrónico, que representan la memoria de la literatura científico técnica en el país, la cual deberá ser procesada e indizada por los centros cooperantes, en las bases de datos del Sistema LILACS (Literatura Latino Americana y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud) y alimentar con información la base de datos regional LILACS.
- Facilitar el acceso amplio, rápido y cooperativo a la literatura científico técnica internacional publicada en papel o en formato electrónico. Para esto, estimular el desarrollo y el uso compartido de colecciones de literatura científico técnica a través de las redes y asociaciones de bibliotecas y centros de documentación en el país.
- Promover, a través de la BVSP y Temáticas, la búsqueda, el desarrollo y la diseminación de fuentes de información científico técnica para atender las necesidades de información de comunidades específicas de usuarios, como son, autoridades, políticos, legisladores y administradores de salud, investigadores, profesores y estudiantes, profesionales médicos y paramédicos, agentes comunitarios, medios de comunicación y el público en general;
- Realizar el control referencial de los productores, usuarios y actividades relacionadas con salud del país a través de la operación descentralizada en la BVSP y Temáticas, de directorios actualizados de instituciones, especialistas, cursos, eventos, grupos de interés, etc.
- Diseminar, a través de la BVSP y temáticas, bases de datos numéricas producidas y operadas en Internet por el sistema nacional de información en salud.
- Diseminar, a través de la BVSP y temáticas, sitios en Internet operados en el país que contengan información científico técnica en salud.
- Coordinar la inclusión y actualización de la terminología relacionada con las ciencias de la salud y salud pública, la cual debe ser organizada y diseminada en portugués, español e inglés a través del vocabulario Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) y coordinada con BIREME.

- Buscar, desarrollar, mantener y disseminar instrumentos metodológicos basados en tecnologías de información avanzadas y apropiadas a las condiciones del país, con vistas a la operación descentralizada y equitativa de fuentes de información en la BVS;
- Integrar las bibliotecas y centros de documentación de las instituciones del sector salud en el país en la operación de la BVSP y temáticas, incluyendo la disponibilización de sus productos y servicios de información para las comunidades no conectadas a Internet;
- Contribuir para el desarrollo de recursos humanos en el país, a nivel gerencial y técnico, con vistas al dominio de las tecnologías y metodologías estratégicas para proporcionar acceso equitativo a la información en salud;
- Promover y estimular el intercambio de experiencias entre los integrantes de los centros cooperantes, productores y usuarios de la BVSP y Temáticas
- Posibilitar el intercambio operacional de la BVSP y Temáticas con sistemas, bibliotecas, fuentes de información, experiencias e iniciativas internacionales en información científico técnica en salud;

2 ESTRUCTURA ORGANICA

La BVSP-BOLIVIA y temáticas está estructurada de la siguiente manera:

Comité Consultivo

La conducción de la BVSP – temáticas estará a cargo de un comité consultivo Nacional Temático, el cual quedara presidido por el Ministerio de Salud y Deportes, y las temáticas por las autoridades respectivas.

El Ministro delega la coordinación a la Dirección General de Servicios de Salud en coordinación con la responsable de la Biblioteca o Centro Nacional de Información del Ministerio.

El Comité Consultivo Nacional de la **BVSP-BOLIVIA** es esencial para el desarrollo eficiente y sostenible de la BVSP. Este comité esta integrado por las principales instituciones productoras, intermediarias y usuarias de información científico técnica en salud pública del país. Sus principales funciones son las siguientes:

- Supervisa la organización y planificación para la puesta en marcha de la BVSP en Bolivia - temáticas
- Es el órgano asesor, técnico como político, para el desarrollo y operación de la BVSP-Bolivia y temáticas

- Establece los lineamientos editoriales del material a integrarse en la BVSP.
- Gestiona ante las sociedades científicas, asociaciones, instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales, universidades públicas y privadas, proyectos, organismos internacionales y nacionales vinculadas con la elaboración, producción, administración y manejo de información científico técnica en salud pública, la integración de la producción nacional en las temáticas respectivas a la BVSP y temáticas.
- Evalúa los contenidos del material publicitario de la BVSP y Temáticas, impreso como electrónico.
- Supervisa el correcto cumplimiento de los períodos de actualización de la BVSP y temáticas
- Representa a la BVSP-Bolivia ante organismos internacionales.

El Comité consultivo Nacional será elegido en asamblea ordinaria por el período de un año calendario.

Comité técnico.

El comité técnico está conformado por todos los representantes técnicos de las instituciones que participan en la BVSP y temáticas, está presidido por una "Directiva Técnica", un "Coordinador Operacional" y un "Secretario Ejecutivo".r un representante técnico de la OPS/OMS, la directiva será elegida por votación y ejercerán el cargo por un año calendario.

Las actividades que realizará la Directiva del Comité Técnico son las siguientes:

- Administración general de las fuentes de información de la BVSP y temáticas
- Responsable del manejo y mantenimiento de los activos de la BVSP y temáticas.
- Seguimiento y actualización del portal y del Servidor.
- Coordinación de las reuniones del comité técnico.
- Generación y mantenimiento de las actas de reuniones.
- Seguimiento de las actividades de las comisiones.
- Representar a la BVSP y temáticas ante otros organismos a nivel nacional e internacional en eventos técnicos.

Las actividades que realizará el comité técnico bajo la directa supervisión de los miembros de la Directiva del Comité Técnico, son las siguientes:

- Coordinación con las comisiones para la generación de proyectos.
- Control y seguimiento a las distintas actividades asignadas ya sea a las comisiones, a instituciones individuales o a grupos de trabajo específico.
- Apoyo técnico y logístico para la realización del trabajo de las comisiones.
- Gestiones institucionales.
- Control y seguimiento a detalle del portal y sus fuentes de información, del cumplimiento de plazos en la entrega de información de las Instituciones participantes.
- Control y seguimiento del manejo de la información y el comportamiento cooperativo de las distintas instituciones cooperantes.
- Elaborar los informes y el respectivo seguimiento de compromisos con las instituciones cooperantes y un informe anual que será presentado en sesión ampliada.

Comisión Técnica

Está conformado por bibliotecólogos, documentalistas, técnicos informáticos, ingenieros en sistemas de las instituciones que conforman la BVSP y Temáticas, realizarán las siguientes actividades:

- Administración de los sistemas integrados de la BVSP y Temáticas al igual que el servidor.
- Desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Instalación y configuración de los sistemas para operar las fuentes de Información de la BVSP y Temáticas.
- Instalación y configuración de sistemas para el funcionamiento de la metodología LILACS a las instituciones que lo requieran
- Velar por el cumplimiento de normas nacionales e internacionales para el registro y análisis de la información a ser publicada en la BVSP Y temáticas
- Soporte técnico para la conversión y mantenimiento de base de datos de acuerdo a la metodología LILACS.

Comisión de difusión y marketing

Está conformado por un mínimo de cuatro miembros, los mismos que serán elegidos en reunión ampliada, en representación de las instituciones cooperantes, realizarán las siguientes actividades:

- Planificación de estrategias de difusión de productos y servicios de la BVSP y temáticas.
- Presentación de las estrategias de difusión al Comité Consultivo.
- Ejecución de las estrategias aprobadas por el Comité Consultivo.
- Diseño y elaboración de materiales promocionales (presentaciones, trípticos, boletines, afiches, y otros)
- Promoción de productos y servicios de la BVSP y Temáticas.
- Investigación de campo para conocer y medir el impacto de las estrategias de difusión.
- Elaborar el informe anual del comité de promoción y marketing, presentado en reunión anual ampliada.

Comisión de capacitación

Está conformado por un mínimo de cuatro miembros, los mismos que serán elegidos en reunión ampliada, en representación de las instituciones cooperantes, realizarán las siguientes actividades:

- Elaborar un diagnóstico de la situación de los recursos humanos que se desempeñan en los centros cooperantes de la BVSP y Temáticas.
- Planificar la formación y actualización de los recursos humanos.
- Planificar actividades de capacitación de usuarios en distintos niveles e instituciones.

El Comité Consultivo Nacional y los comités deben elaborar un acta de las reuniones que realizan y publicar en el portal de la BVSP.

3 ASAMBLEAS, REUNIONES Y EVENTOS.

Los miembros del Comité Consultivo y del Consejo técnico se reunirán en las siguientes oportunidades:

- **ASAMBLEA GENERAL:** Reunión en las que participarán las autoridades, coordinadores y técnicos de todas las instituciones integrantes de la **BVSP y Temáticas**. La citación estará a cargo del

Ministerio de Salud y Deportes como Presidente del Comité Consultivo Nacional, fijando fecha y hora, y de carácter anual.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Reunión que será convocada, en casos extraordinarios, en día y hora por la OPS/OMS o por el Comité Consultivo Nacional y participarán solo los miembros del Comité.

ASAMBLEA ORDINARIA: Reunión periódica que se llevará a cabo de acuerdo a cronograma establecido. La citación estará a cargo de la misma comisión y participarán solo los miembros de la misma.

REUNIONES TÉCNICAS ORDINARIAS: Reunión del comité técnico de acuerdo a cronograma, la citación se efectuara en forma escrita, la asistencia de los directivos del comité es obligatoria.

REUNIONES TÉCNICAS EXTRAORDINARIAS: Reuniones del comité técnico, en caso de presentarse alguna emergencia. Las citaciones a estas reuniones serán realizadas de manera escrita, la asistencia de los directivos del comité es obligatoria.

REUNION DE COMISIONES: Las comisiones se reunirán cuantas veces sea necesario para la realización de sus distintas actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Las citaciones a estas reuniones serán coordinadas entre los miembros de las distintas comisiones.

4 COMPROMISOS Y APORTES.

Las instituciones cooperantes de la BVSP y Temáticas **se comprometen** a:

- Trabajar con la metodología LILACS, para el registro, análisis, publicación y gestión de la información.
- Participar en las reuniones convocadas por el Comité Consultivo Nacional, y por los otros comités o designar un suplente que participe en reuniones y en las distintas actividades de la BVSP y Temáticas.
- Promover al interior y exterior de sus instituciones, el uso del portal y las fuentes de información de la BVSP y Temáticas
- Envío de registros bibliográficos en formatos y tiempos establecidos para la publicación de su información en el portal de la BVSP y Temáticas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
 - Cada institución cooperante, deberá enviar al Coordinador Técnico un archivo ISO (International Organization for Standardization), formato de exportación de registros desde una base de datos bibliográfica. El envío de este archivo deberá ser periódico y en cualquier medio electrónico disponible, disquete, CD-Rom, correo electrónico, etc.; acompañado de una nota aclaratoria sobre el contenido del archivo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Actualización de la base de datos (nuevos registros).
- Reenvío de toda la base de datos (corrección de antiguos registros).
- Numero de registros
- Es compromiso de cada institución participante enviar su archivo ISO con información confiable y correctamente introducida al sistema, evitando:
 - Duplicación de registros.
 - Registros incompletos.
 - Registros Vacíos.
 - Contenido relacionado con las temáticas de Salud Publica, Salud Ambiental, Desastres y Enfermería.
- Para que la **BVSP y Temáticas** sean sostenibles en el espacio y tiempo, las instituciones cooperantes se comprometen a aportar, en la medida de sus posibilidades de manera inmediata y mediata, con elementos que contribuyan al óptimo funcionamiento "técnico y administrativo" para el desarrollo de todas y cada una de las actividades
 - Difusión
 - Hardware
 - Software
 - Horas de trabajo
 - Infraestructura
 - Material de escritorio

5 SERVICIOS

Los servicios que ofrece la **BVSP y Temáticas** son los siguientes

- Servicios de fotocopias
- Servicio de escaneado de documentos
- Servicios de envío de documentación
- Servicio Cooperativo de Acceso al Documento SCAD
- Copia y Préstamo de material audiovisual

Nota: Los costos de reproducción, fotocopiado, envío y otros se registrará de acuerdo a las políticas de cada institución.

6 BENEFICIOS

- Capacitación de Intermediarios y Usuarios
- Espacio en el servidor de la BVSP y Temáticas para publicar información institucional
- Otorgación de licencias para el acceso a las fuentes de información de la BVSP y Temáticas
- Trámite de solicitud de licencias ante OPS/OMS - BIREME para el funcionamiento de Bases de datos vía web.
- Autorización para el uso de tecnologías desarrolladas por OPS/OMS - BIREME y de la Metodología LILACS
- Digitalización de documentos
- Intercambio de experiencias entre profesionales del área.

7. MODELOS DEPARTAMENTALES

A Nivel departamental se debe replicar todo el modelo propuesto en el presente reglamento.

De acuerdo a la Resolución Ministerial No. 0034 del 21 de enero de 2005, la Resolución No. 0184/99 de 4 de mayo de 1999 queda derogada, por lo que la estructura de REBICS debe adaptarse al nuevo modelo de Biblioteca Virtual en Salud Pública y Temáticas, y los coordinadores Departamentales deben constituir los Comités Consultivos Departamentales de la BVSP y Temáticas, con la participación amplia de instituciones que se desempeñan en las temáticas de Salud pública, Salud Ambiental, Desastres y Enfermería.

8. NUEVAS INCORPORACIONES

Las instituciones que deseen ser cooperantes de la BVSP y Temáticas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Enviar nota de solicitud de ingreso dirigida al Presidente del Comité Consultivo Nacional de las temáticas respectivas, con copia al Coordinador técnico y a la Representación de OPS/OMS en Bolivia.
 - Salud Pública (Director General de Servicios de Salud/ Ministerio de Salud y Deportes)
 - Salud Ambiental (Decano de la Facultad de Ingeniería / Universidad Mayor de San Andrés)
 - Enfermería (Decana de la Facultad de Enfermería/Universidad Católica Boliviana - Cochabamba)
 - Desastre – Representante OPS/OMS en Bolivia

- Las solicitudes de ingreso deben enmarcarse a las áreas temáticas en que se desarrollan cada una de las bibliotecas virtuales (Salud Pública, Salud Ambiental, Desastres y Enfermería)
- La respuesta de aceptación será enviada por el Coordinador del Comité Consultivo Nacional juntamente con el adendum del acta de constitución, el reglamento y la matriz de responsabilidades.
- En señal de conformidad la institución cooperante deberá proceder a firmar el adendum por una instancia superior y un nivel técnico respectivamente, así como incluir en la matriz de responsabilidades los proyectos específicos en los que se desempeñara y cumplir con el presente reglamento.

9. RESCISIÓN DE ACTA DE CONSTITUCION

Las instituciones cooperantes que forman parte de la **BVSP y Temáticas**, podrán rescindir el Acta de Constitución de manera unilateral, para lo que deberán enviar una nota a la Coordinación de la **BVSP y Temáticas**, debidamente rubricada por los responsables directos, con una anticipación de 3 meses, con el propósito de que en el interior puedan eventualmente resolverse los desacuerdos.

En tal caso, la Coordinación de la **BVSP y Temáticas**, extraerá del servidor toda la información correspondiente a la institución saliente.

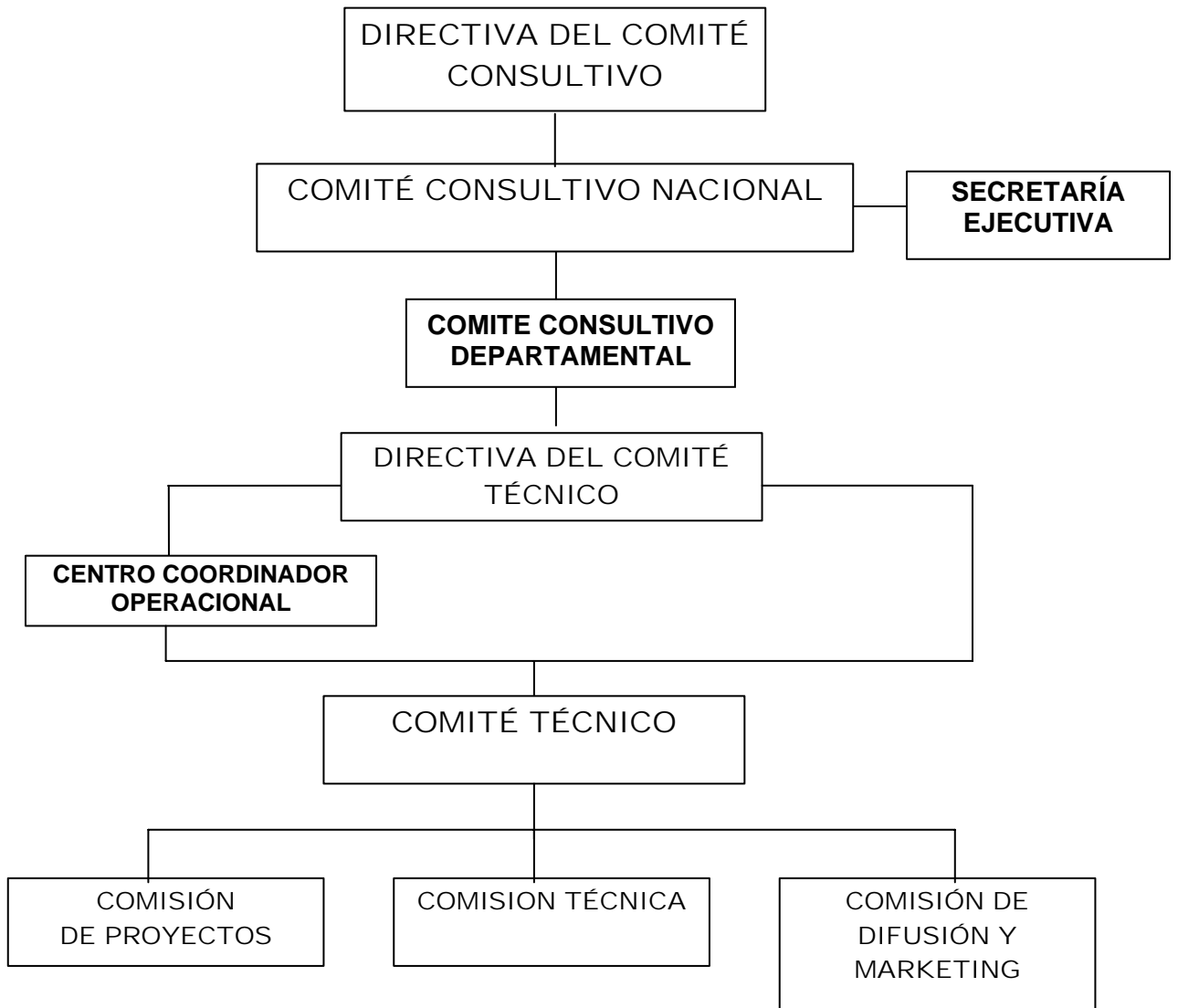
La **BVSP y Temáticas** podrá rescindir convenio con una determinada institución unilateralmente, por faltas cometidas relacionadas con actos reñidos con la moral, las buenas costumbres, falta de ética profesional y las que considere como tales.

La Coordinación de la **BVSP y Temáticas**, citará a reunión a los miembros del comité consultivo, y explicará de manera detallada los problemas ubicados, el mismo que en sesión ordinaria con el 70 por ciento de sus miembros decidirá si se hace efectiva.

En caso de que el Comité Consultivo apruebe la rescisión, comunicará a la institución por escrito lo determinado. Acto seguido, la Coordinación extraerá toda la información perteneciente a la Institución y emitirá un comunicado a todos los miembros de la **BVSP y Temáticas**.

BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD PÚBLICA - BOLIVIA

ORGANIGRAMA



TEMAS DE TRABAJO

1. SALUD PUBLICA
2. AMBIENTES SALUDABLES
3. ATENCION PRIMARIA DE SALUD
4. DESARROLLO SOSTENIBLE
5. DESARROLLO INSTITUCIONAL
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7. POBLACIONES INDÍGENAS Y ANTROPOLOGIA
8. RESIDUOS PELIGROSOS
9. SALUD OCUPACIONAL
10. SALUD MATERNO-INFANTIL
11. SALUD EN LA VIVIENDA
12. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
13. TECNOLOGÍA APROPIADA
14. MEDICINA NUCLEAR
15. MEDICINA TRADICIONAL
16. TOXICOLOGÍA
17. VIVIENDA SALUDABLE
18. REFORMAS DE SALUD
19. LABORATORIOS
20. VIOLENCIA Y GENERO
21. LEGISLACION EN SALUD
22. SUMI
23. ENFERMERIA
24. DESASTRES